



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, se encuentra vacante el cargo de Ejecutivo de Atención Integral de la Unidad Técnica de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más, por lo que resulta necesario designar a quien asuma dicho cargo;

Que, mediante el Memorando N° 1794-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 9 de julio de 2024, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica la propuesta de designar, a partir del 11 de julio de 2024, a la señora Diana Mariela Marchena Palacios como Ejecutiva de Atención Integral de la Unidad Técnica de Atención Integral, conforme al Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE y al Manual de Perfiles de Puestos del Programa, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM, precisándose que cumple con los requisitos del referido puesto;

Que, mediante Informe N° 002441-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 9 de julio de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la referida designación;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE que aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional Cuna Más y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional Cuna Más;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS como Ejecutiva de Atención Integral de la Unidad Técnica de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más, a partir del 11 de julio de 2024.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
Director Ejecutivo
Programa Nacional Cuna Más

2305630-1

Designan Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 001706-2024-MIDIS/PNCM-DE

San Isidro, 10 de julio de 2024

VISTO:

El Memorando N° 1793-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 9 de julio de 2024, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe N° 002442-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 9 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, por lo que resulta necesario designar a quien asuma dicho cargo;

Que, mediante el Memorando N° 1793-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 9 de julio de 2024, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica la propuesta de designar, a partir del 11 de julio de 2024, al señor Aldo Jesús Peña Cerón, en el cargo de Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, conforme al Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE y al Manual de Perfiles de Puestos del Programa, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM; precisándose que cumple con los requisitos del puesto en mención;

Que, mediante Informe N° 002442-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 9 de julio de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la referida designación;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE que aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional Cuna Más y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional Cuna Más;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor ALDO JESÚS PEÑA CERÓN, en el cargo de Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más a partir del 11 de julio de 2024.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
Director Ejecutivo
Programa Nacional Cuna Más

2305637-1

Designan Coordinadora de la Unidad Territorial Ucayali del Programa Nacional Cuna Más

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 001708-2024-MIDIS/PNCM-DE

San Isidro, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 1798-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 10 de julio de 2024, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe N° 002449-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de la Unidad Territorial Ucayali del Programa Nacional Cuna Más, por lo que resulta necesario designar a quien asuma dicho cargo;

Que, mediante el Memorando N° 1798-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 10 de julio de 2024, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica la propuesta de designar, a partir del 11 de julio de 2024, a la señora Mirian Patricia Espinoza Goya, en el cargo de Coordinadora de la Unidad Territorial Ucayali, conforme al Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE y al Manual de Perfiles de Puestos del Programa, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM, precisándose que cumple con los requisitos del referido puesto;

Que, mediante Informe N° 002449-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 10 de julio de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la referida designación;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE que aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional Cuna Más y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional Cuna Más;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora MIRIAN PATRICIA ESPINOZA GOYA, en el cargo de Coordinadora de la Unidad Territorial Ucayali del Programa Nacional Cuna Más, a partir del 11 de julio de 2024.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
Director Ejecutivo
Programa Nacional Cuna Más

2305642-1

EDUCACIÓN

Designan Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 000126- 2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE**

Lima, 10 de julio del 2024

VISTOS: El Memorando N° 000159-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE; el Informe N° 000532-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 000710-2024-MINEDU-

VMGI-PRONIED-OGAD de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000734-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, uno (1) de los seis (6) puestos de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, actualmente se encuentra vacante;

Que, siendo ello así, resulta necesario designar a un (1) profesional que desempeñará dicho puesto, para garantizar la continuidad del ejercicio de las funciones y competencias del PRONIED en favor de la población;

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el profesional propuesto cumple con el perfil para desempeñarse en el puesto de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y, en lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del PRONIED aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 04-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y, que no cuenta con impedimento alguno para ejercer la función pública;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica con el informe de vistos, emite opinión legal favorable para la designación del profesional indicado;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

En el marco del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y en uso de la facultad prevista en el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Rubén Edgar Segura De La Peña en el puesto de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del PRONIED (www.pronied.gob.pe) y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

2305746-1

MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES

Dan por concluida designación de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chimbote en representación del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 232-2024-MIMP**

Lima, 9 de julio de 2024

Vistos, el Informe Técnico N° D000049-2024-MIMP-DSB-CGGS y la Nota N° D000313-2024-MIMP-DSB de